



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO

A, 02 de febrero de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Órgano Legislativo y Fiscalizador mediante nota GAMO 0009/15, la carpeta administrativa correspondiente al Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN N° 047/2015 PROYECTO MI SALUD Y LA POLITICA SAFCI ADQUISICION EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL CON BIOPSIA INTEGRADA CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENEOLGIA, CUCE 15-1401-00-600628-1-1**, registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo el N° 106.

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional **LPN N° 047/2015 PROYECTO MI SALUD Y LA POLITICA SAFCI ADQUISICION EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL CON BIOPSIA INTEGRADA CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENEOLGIA, CUCE 15-1401-00-600628-1-1**, se hubo observado los procedimientos establecidos, según la Certificación Presupuestaria N° 1203/15 para la contratación de una empresa y posterior ejecución del referido proyecto; la Resolución Administrativa N° 062/2015 de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC); Informe de Calificación N° INF.-G.A.M.O./L.P.N. 047/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, suscrito por los servidores públicos Lic. Gloria Romano Villegas, Dr. Carlos Gutiérrez M., Ing. Jaime Colque Alconcé, y Téc. Joel Puente Sequeiros; y, Resolución Administrativa de Adjudicación de Obras N° 047/2015 de fecha 4 de noviembre de 2015, emanado por el Ing. Jaime Salazar Claros Responsable de Proceso de Contratación, que resuelve aprobar el Informe de la Comisión de Calificación, que determinó adjudicar la L.P.N. N° 047/15 a la empresa **"IMEMED IMPORTACIONES EXPORTACIONES"** por un monto de **Bs. 2.395.000,00.- (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS)** con un plazo de entrega de **20 (VEINTE)** días calendario, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y DS N° 0181 y DS N° 1497, conforme señala el Informe de la COMISION DE ASUNTOS LEGALES N° 005/2016.

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de las mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal, en concordancia con lo prescrito por el art. 11 párrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro; asimismo, el art. 33 párrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Ley N° 482, Leyes Municipales Nros. 001 y 008 del GAMO, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.



ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 047/2015 PROYECTO MI SALUD Y LA POLITICA SAFCI ADQUISICION EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL CON BIOPSIA INTEGRADA CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENEOLOGIA, CUCE 15-1401-00-600628-1-1.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada por el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme dispone el Decreto Supremo N° 0181, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Jose Rojas Lopez
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


H. Lic. Magda Suaznabar Aldayiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 004/2016 de APROBACION PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 047/2015 PROYECTO MI SALUD Y LA POLITICA SAFCI ADQUISICION EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL CON BIOPSIA INTEGRADA CENTRO MUNICIPAL DE IMAGENOLOGIA". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO